

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA.

ACTA N° 04

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**26 DE ABRIL (VIRTUAL) CONTINUADA EL 27 DE ABRIL 2018
(SEMIPRESENCIAL)**

**(Aprobada en Asamblea General Extraordinaria Continuada de
CONAREME del 26.04 y del 27.04.18)**

HORA DE INICIO : 09.30 hrs. Segunda Convocatoria 26 de abril.
HORA DE TÉRMINO : 13:00 hrs del 27 de abril.
LUGAR : Oficina administrativa de CONAREME, ubicado en Av. José Pardo 741 9no Piso.
del distrito de Miraflores.

ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1. DRA. DONATILA CONCEPCION AVILA CHAVEZ REP. DIGEP - MINSA PRESIDE

SECRETARIO TÉCNICO

DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

1.	DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	REP. UNMSM
2.	DRA. TERESA TRIUJILLO HERRERA	REP. UNFV
3.	DR. JORGE MORENO LEGUA	REP. UNSLGI
4.	DR. ERNESTO SALAZAR SANCHEZ	REP. UNAP
5.	DR. CARLOS YARLEQUE CABRERA	REP. UNP
6.	DR. OSCAR PAMO REYNA	REP. UPCH
7.	DR. JUAN CARLOS MEZA GARCIA	REP. USMP
8.	DRA. MARIA DEL SOCORRO ALATRISTA	

	GUTIERREZ VDA DE BAMBAREM	REP. URP
9.	DRA. GLORIA LLAZA LOAYZA	REP. UCSM
10.	DRA. MARIA YNES BONZAN RODRIGUEZ	REP. UPAO
11.	DR. VICTOR VALLEJO SANDOVAL	REP. UCS
12.	DR. RUBEN NIETO PORTOCARRERO	REP. UNSAAC
13.	DR. MILTON TELLO CRUZ	REP. UNCP
14.	DR. JOSE PASTOR ABARCA	REP. UNSA
15.	DR. JAIME HONORIO DURAND	REP. USP
16.	DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	REP. UNFV

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

1.	DR. MARCO ANTONIO SALAZAR ROJAS	REP. SEDES DOCENTES MIN. INTERIOR
2.	DRA. EDY VARGAS	REP. GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
3.	DR. JOSE DEL CARMEN SARA	REP. GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
4.	DR. EMILIO MANUEL LIAS CUERVO	REP. GOBIERNO REGIONAL CUSCO
5.	DRA. DIANA BOLIVAR JOO	REP. GOBIERNO REGIONAL DE ICA
6.	DR. HENRY AGUADO TAQUIRE	REP. GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
7.	DR. HUGO ORTIZ SOUZA	REP. GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
8.	DR. JESHOSHUA MICHELANGELO LOPEZ	REP. GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
9.	DR. CLAUDIO RAMIREZ ATENCIO	REP. GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

1.	DR. GERARDO RONCEROS MEDRANO	REP. ASPEFAM
2.	DR. ALVARO SANTIVAÑEZ PIMENTEL	REP. CMP
3.	DRA. MONICA ALFONSO SALAS	REP. ANMRP
4.	DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA	REP. IML

INVITADOS

1.	DR. MARIO CARRION CHAMBILLA	REP. UNMSM
2.	DR. ROBERTO RUIZ RIOS	COREREME LORETO
3.	DR. MANUEL NUÑEZ VERGARA	ASPEFAM
4.	DRA. MARIA CUZCO	REP. MINSA

- | | | |
|----|--------------------------------------|---|
| 5. | DRA. CARLA URIARTE | REP. MINSA |
| 6. | ABOG. MIGUEL ÁNGEL CASTRO MAURI | ASESOR LEGAL CONAREME |
| 7. | LIC. SHIRLEY LILIANA LONCHARICH VERA | COORDINADORA TECNICA
ADMINISTRATIVA CONAREME |

Siendo la hora establecida para la segunda convocatoria se comprobó la asistencia de todos los asistentes de acuerdo a los alcances del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria ha sido realizado bajo los alcances de la citada norma legal, encontrándose presentes virtualmente no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento, para tal efecto se realiza la verificación de la asistencia de 18 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Asamblea General convocada para la realización de la asamblea de carácter virtual, como único punto de agenda la aprobación de vacantes al Concurso Nacional de Residentado Médico 2018.

Se inicia la presente Asamblea General Extraordinaria bajo la conducción de la Dra. Donatila Concepción Ávila Chávez, representante de la Ministra de Salud ante el Consejo Nacional de Residentado Médico, de acuerdo con los alcances de la Resolución Ministerial N° 359-2018/MINSA, de fecha 23 de abril del 2018, enviada por conducto oficial al CONAREME, en la fecha 26 de abril del 2018; los alcances de la citada resolución, refiere acerca de la ausencia del Dr. Luis Amadeo Seminario Carrasco, por motivo de viaje a la ciudad de Cuba, en su condición de Director General de la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud; en ese sentido, se tiene prevista la siguiente agenda: Se inicia la presente Asamblea General Extraordinaria bajo la conducción de su Presidencia Dra. Donatila Concepción Ávila Chávez y actuando como Secretario Técnico el Dr. Eduardo Paredes Bodegas, teniendo como observación planteada la siguiente:

I. CUESTION PREVIA.

Dr. Eduardo Paredes: Se tiene a la vista la consolidación del cuadro general de vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018, aprobada por el Comité Directivo del CONAREME, en su sesión del 24 de abril del 2018, teniendo a la vista los documentos suscritos por las instituciones prestadoras de servicios de salud, asistentes a las reuniones de coordinación con los representantes de las instituciones formadoras universitarias, con la finalidad de establecer las vacantes ofertadas en el presente Concurso Nacional de Admisión.

Dr. Eddie Vargas: Antes del inicio de la presente asamblea general, es necesario suscribir lo observado por los representantes de las instituciones en CONAREME, respecto de la necesidad aprobar el cuadro de vacantes, de manera presencial, siendo necesaria la explicación de una situación que aqueja a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ante el recorte de vacantes por EsSalud, afectando el cuadro de vacantes, que se pretende aprobar.

Dr. Eduardo Paredes: Lo solicitado por Usted, no resulta procedente, al haber aprobado por el CONAREME, estableciendo en el Cronograma de Actividades, la aprobación del cuadro de vacantes en la fecha 26 de abril.

Dr. Eddie Vargas: Es necesario abrir el debate, en una asamblea presencial, para que el representante de EsSalud, explique las razones por que se ha realizado el recorte de vacantes por EsSalud, así también, se habrá afectado las vacantes a otras universidades públicas, planteo una cuestión previa.

Dr. Enrique Flores: Solo para aclarar, no soy el responsable de la programación de las vacantes por EsSalud, y en la fecha de la coordinación entre EsSalud y las Universidades, se explicaron las razones de la situación, me imagino que deben haber primado las razones de no cumplir con las normas del residentado médico, en cuanto a los tutores o coordinadores, no lo puedo establecer por ahora las razones.

Dr. Eduardo Paredes: Dr. Eddie Vargas, ha estado presente en la fecha de la coordinación entre EsSalud y las Universidades, aceptando con la firma, las vacantes ofertadas por EsSalud, por ello, no resulta procedente una cuestión previa en este caso.

Dr. Manuel Núñez: Para argumentar la cuestión previa, en mi calidad de invitado, que es preocupante, las razones de EsSalud, para recortar el financiamiento a la Universidad Pública, sea no cumplir con las normas del residentado médico, esas razones afectan la programación del cuadro de vacantes, por tanto, debe someterse a votación la cuestión previa, para que en fecha próxima se aborde con mayor precisión la aprobación del cuadro de vacantes en asamblea presencial, una asamblea virtual no garantiza la transparencia de esta etapa del concurso.

Dr. Ramiro Carbajal: Me llama la atención que un tema tan importante no se discuta de manera presencial hay q tener cuidado porque afecta la transparencia en un tema tan delicado. Hay universidades particulares a las que se favoreció en el año anterior y hay q evitar repetir la historia.

Dr. Juan Carlos Meza: Esta es una asamblea general extraordinaria, convocada, para ser desarrollada de manera virtual, como único punto la aprobación del cuadro de vacantes, no hay motivo para una cuestión previa.

Dr. Enrique Flores: Hay Universidades, que abandonan a sus residentes, no es el caso de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pero queda señalar, que la programación es una decisión de la sede central de EsSalud, la que dispone del financiamiento.

Dr. Ernesto Salazar: Debe ampliarse el debate en una asamblea presencial, convocada para el día de mañana 27 de abril, debe votarse la cuestión previa.

Dr. Jehoshua López: Existe por parte de nuestro gobierno regional la solicitud de financiamiento de las vacantes, que debe debatirse en el Pleno presencial, hemos presentado solicitud al Ministerio de Salud, que al parecer no ha sido atendido, el financiamiento regional de plazas de residentado médico 2018, respecto de siete plazas libres, solicitadas por las dos sedes docentes de la región Loreto: Hospital Apoyo Iquitos y Hospital Regional de Loreto, debido que el Ministerio de Salud ha comunicado mediante el Oficio N° 082-2018-DG-DIGEP/MINSA, que solo va a financiar 16 plazas libres de un total de 44 plazas.

Dr. Eduardo Paredes: No se ha recibido algún documento en ese extremo.

Dra. Gloria Llaza: Debe votarse la cuestión previa.

Dr. Eduardo Paredes: Como se ha manifestado, esta es una sesión extraordinaria con un único punto de agenda, el hecho de prorrogar la aprobación del cuadro de vacantes, afecta la transparencia del concurso nacional; EsSalud y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, deben establecer las coordinaciones necesarias, y se sustente las razones por las que no ha ofertado una cantidad similar de vacantes como las de año pasado.

Dr. Gerardo Ronceros: La cuestión previa planteada, hace referencia, al caso, que la presente sesión es virtual, y no facilita el dialogo.

Dr. Eduardo Paredes: Ante la propuesta de la cuestión previa, que tendría que ser votada, pero considerando, que debe ser mañana viernes, tener el carácter de continuada del día 26 de abril, por cuanto, el domingo, debe hacerse la convocatoria del presente Concurso a través de una publicación en un diario, no debe afectarse el cronograma ni los postulantes. Así también, recordarles, que el inicio de pago por concepto de inscripción al Concurso Nacional en el SIGESIN, Proceso de Admisión 2018, es el lunes 30.

Dr. Ernesto Salazar: De aprobarse la cuestión previa, debe convocarse hoy mismo, para asistir presencialmente el día de mañana viernes, con un componente de participación virtual a los integrantes que no puedan ir a Lima.

Dr. Eduardo Paredes: A pedido de la solicitud de cuestión previa, presentada por el representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Gobierno Regional de Loreto y de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, se somete a votación:

Cuestión Previa planteada: No convocar a asamblea general del CONAREME, de carácter presencial, afecta la transparencia de la aprobación del Cuadro de Vacantes al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.

Dr. Eduardo Paredes: Se somete a votación:

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 12

En contra: 10

Abstenciones: 01

Producida la votación se aprobó por **Mayoría** los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 026-CONAREME-2018-AG: Aprobar por mayoría, la cuestión previa planteada.

Acuerdo N° 027-CONAREME-2018-AG: Aprobar por mayoría, la continuación de la presente Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de abril a horas 11:00 am en primera convocatoria y 11:30 am en segunda convocatoria, a solicitud del representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Gobierno Regional de Loreto y de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana; de carácter urgente y presencial; sin embargo, si en caso, los representantes de las instituciones o entidades integrantes del CONAREME por motivos de fuerza mayor, no pudieran asistir, tendrán que conectarse de manera virtual al siguiente link <https://zoom.us/j/2507212115>, con la finalidad de asegurar su presencia y la aprobación del único punto de la agenda, la oferta de vacantes en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.

Siendo las 11:30 am del presente día 26 de abril, se suspende la presente Asamblea General, acordándose continuarla el día 27 de abril del 2018.

Se reanuda la Asamblea General Extraordinaria continuada del 26 de abril del 2018, en la fecha 27 de abril del 2018, con la asistencia de los integrantes del Pleno del CONAREME descrita en la parte introductoria de la presente Acta, se dio inicio a la misma.

II.- ORDEN DEL DIA:

1. APROBACIÓN DEL CUADRO GENERAL DE VACANTES AL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2018:

Dr. Eduardo Paredes: Agotada la cuestión previa planteada el día de ayer 26 de abril, al haber sido aprobada, se cuenta con la presencia de los integrantes del CONAREME, corresponde la aprobación del cuadro general de vacantes al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.

Dr. Eddie Vargas: A la fecha EsSalud, no ha sustentado, cuáles son las razones, por qué la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se le ha recortado vacantes, en comparación a otros años, debe discutirse por el Pleno esta situación.

Dr. Juan Carlos Meza: Me causa extrañeza la situación, si son las instituciones prestadoras de servicios de salud, establecen las condiciones para el financiamiento del campo clínico, la Universidad no se encuentra en esa potestad.

Dra. Donatila Ávila: Si el tema pasa sobre el por qué EsSalud, no ha ofertado igual número de vacantes que otros años, debe entonces mediante oficio de CONAREME, solicitar las explicaciones del caso, pero no interrumpir este proceso de aprobación de vacantes.

Dr. Eduardo Paredes: Oficialmente se enviará a EsSalud, por parte del CONAREME, nos explique la merma de la oferta para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; metodología y parámetros de la distribución de vacantes a las Universidades.

Dr. Jehoshua López: No solo esa es la problemática planteada, sino también, que nuestra Región Loreto, cuenta con presupuesto suficiente para financiar 7 vacantes libres de residentado médico, como se ha comunicado el día de ayer, solicito, se atienda por el Pleno esta solicitud y aprobarse para incluirla en el Cuadro General de Vacantes.

Dr. Eduardo Paredes: Para informar, que recién el documento ha sido presentado a la Ministra de Salud el día de ayer 26 de abril, es decir, no se ha presentado antes, ni se ha puesto a consideración del CONAREME, en las fechas de coordinación entre instituciones prestadoras de servicios de salud y formadoras, este pedido resulta extemporáneo.

Dr. Jehoshua López: El Ministerio de Salud no tiene ninguna competencia para programar vacantes en el residentado médico, es el Consejo Regional de Residentado Médico de Loreto, la instancia de la programación de la oferta.

Dr. Miguel Castro: Es correcta la afirmación, por cuanto se encuentra regulada en la Ley, la competencia del COREME; sin embargo, se aprueba un Cronograma de Actividades, con la finalidad de presentar la oferta de vacantes, debiendo haber sido presentada hasta el 23 de abril, no ahora.

Dr. Eduardo Paredes: Hemos recibido oficialmente el Acta N° 05-2018 del COREME Loreto, que en el Acuerdo N° 6-2018-COREME, se acuerda aprobar la distribución de plazas libres financiadas por el Ministerio de Salud y la reprogramación de plazas, destaque, y cautivas; de lo señalado, no se advierte ninguna oferta de siete vacantes libres financiadas por la región Loreto.

Dr. Ernesto Salazar: Si bien es cierto, que la oferta es reciente, es necesario que este Pleno de acuerdo con su competencia, pueda aprobar la oferta y sea incluida en el Cuadro de Oferta de Vacantes, estamos a tiempo.

Dr. Del Carmen: Existe una programación acordada, pero es el Pleno del CONAREME que puede aprobar las vacantes, que presenta la región Loreto.

Dr. Eduardo Paredes: Aprobar una situación de esta naturaleza, genera, no respetar, los acuerdos aprobados por este Pleno, no respetar las coordinaciones realizadas previamente entre los prestadores y formadoras, con la finalidad de asegurar la oferta, que cuenten con financiamiento público y privado y como resultado de ello, modificar el cronograma de actividades.

Dra. Donatila Ávila: Al agotarse las intervenciones, resulta necesario la aprobación del Cuadro General de Vacantes.

Dr. Mario Carrión: Se tiene que dejar constancia en actas, nuestro reclamo y perjuicio generado a una Universidad Pública, en beneficio de una Universidad Privada.

Dr. Eddie Vargas: Lo que EsSalud, está generando, resulta un perjuicio para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y el no atender por el Pleno del CONAREME la implicancia de reducir la oferta a la Universidad Nacional a la que represento, nos retiramos de la presente sesión, dejando constancia en la presente acta.

Se retiran de la presente Asamblea General Extraordinaria continuada el representante titular de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dr. Eddie Vargas Encalada y el representante alterno, Dr. Mario Carrión Chambilla.

Dr. Eduardo Paredes: La cuestión previa se votó, y superada ella, corresponde votar la aprobación del cuadro general.

Dr. Jehoshua López: Señora Presidenta, por su intermedio, también hacemos extensivo nuestro reclamo, de no atender por este Pleno la necesidad para nuestra región de Loreto de no aprobarse la oferta de siete (07) vacantes bajo la modalidad Libre, financiada por el Gobierno Regional de Loreto.

Dr. Segundo Eleazar: Para informar, que el Instituto de Medicina Legal, ha gestionado la oferta de vacantes por destaque con el Ministerio de Salud y EsSalud, para ser ofertadas en este Concurso Nacional de Admisión 2018.

Dr. Eduardo Paredes: No se ha enviado al CONAREME ninguna comunicación al respecto, solo tenemos lo remitidos oficialmente a través del Oficio N° 1520-2018-MP-FN-IML-JN, del Jefe Nacional del Instituto de Medicina Legal, que remite la oferta de nueve vacantes libres. No tenemos destaque para este Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.

Dr. Eduardo Paredes: Por otro lado, se va a consignar en el acta correspondiente, los reclamos realizados por los representantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Gobierno Regional de Loreto y la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 19

En contra: 02. (Gobierno Regional de Loreto, Instituto de Medicina Legal)

Abstenciones: 03 (UNT, UNAP, CMP)

Producida la votación se aprobó por **Mayoría** los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 028-CONAREME-2018-AG: Aprobar por mayoría, oficiar a EsSalud, con la finalidad que remita cual ha sido la metodología y parámetros de la distribución de vacantes realizada a las Instituciones Formadoras Universitarias.

Acuerdo N° 029-CONAREME-2018-AG: Aprobar por mayoría, que solo será aprobada toda oferta de vacante que haya sido consolidada por el Comité Directivo del CONAREME. Oferta presentada extemporáneamente no será considerada.

Acuerdo N° 030-CONAREME-2018-AG: Aprobar por mayoría, el Cuadro General de Vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2018.

Dr. Eduardo Paredes: Para los efectos de la ejecución del acuerdo citado, es necesario dispensar de dispensa a la aprobación de la presente acta.

Acuerdo N° 031-CONAREME-2018-AG: Aprobar por unanimidad la dispensa de aprobación de la presente acta, para la ejecución de los acuerdos.

Siendo las 13 y 02 pm, se levanta la presente Asamblea General Extraordinaria Continuada, habiendo debatido todos los temas puestos en agenda, siendo suscrito por todos los asistentes.